



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CONTROLORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
13 DIC 2023

OF. DIPLAN/CIV 736-2023/malp

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
12 DIC 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

12 DIC 2023

Firma: Hora: 12:33

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

HORA: 12:49 NOMBRE: Karla G.

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
24/07/2023	Dirección Superior -DS-	328-2023	Q 64,047.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
20/11/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	541-2023	Q 80,518.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
21/11/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	543-2023	Q 55,482.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
21/11/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	544-2023	Q 5,537,083.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9326
22/11/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	546-2023	Q 20,560.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
23/11/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	548-2023	Q 4,800,000.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9323
23/11/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	550-2023	Q 10,000,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1174
23/11/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	551-2023	Q 20,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR

Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 08/12/2023 No. COMPROBANTE : 9326
Unid. Ejec. : FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-101-2023	20/11/2023	REPROGRAMACIÓN

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS 3.60 .03 3.57					
Estructura : 11-1-2					
276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD.-PET-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	3.60	03	3.57	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES 87.08 957.01 1,044.09					
Estructura : 11-2-1					
304039	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON, PACHAJUM, QUICHE	87.08	957.01	1,044.09	Metro

DESCRIPCIÓN :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 5,537,083.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-294-2023

DISPONGASE LA EMISIÓN DE ESTA OPERACIÓN:

APROBADA

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
08/12/2023



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	614	21/11/2023	53480364	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON RECURSOS DE FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS	APROBADO PRESUPUESTO	5,537,083.00	0.00	INTRA1	06/12/2023	312-2023

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 21/11/2023 9326

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : PLANI-101-2023 Fecha Respado : 20/11/2023 Clase de Modificación : REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		3.62	.33	3.57	
Estructura : 11-1-2					
276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETÉN	3.60	.03	3.57	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES		87.08	957.01	1,044.09	
Estructura : 11-2-1					
304039	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON, PACHALUM, QUICHE	87.08	957.01	1,044.09	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 5,537,083.00 SEGUN RESOLUCIÓN PRESU-294-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
21/11/2023



Guatemala,
21 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 544-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CMF1 No. 9326, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de cinco millones quinientos treinta y siete mil ochenta y tres quetzales exactos (Q. 5,537,083.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República De Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Módulos		Clasificadores	Configuración Institucional	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Registro	Disposición Legal
Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION						
☐	617	22/11/2023	53492330	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y OBRAS DENTRO DEL PRG. 14 CON RECURSOS DE FTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP NO. 294993 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO BARRIO SAN PEDRO CABAÑAS, ZACAPA" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE-	REGISTRADO	4,800,000.00	0.00	INTRA1	
☐	615	21/11/2023	53485128	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-	REGISTRADO	8,100,000.00	0.00	INTRA1	
☒	614	21/11/2023	53480364	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON RECURSOS DE FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	ENVIADO PRESUPUESTO	5,537,083.00	0.00	INTRA1	
				REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN CRÉDITOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES					

Guatemala, 20 de noviembre de 2023
Oficio CP/559-2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.



Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU: 1511 -2023 y Resolución PRESU-294-2023 ambas de fecha 20 de noviembre del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en Inversión en créditos y débitos por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 5,537,083.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-3097-2023-ig de fecha 20 de noviembre del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de **SNIP 304039 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON PACHALUM QUICHE**, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año; por lo anterior se informa **que las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.**

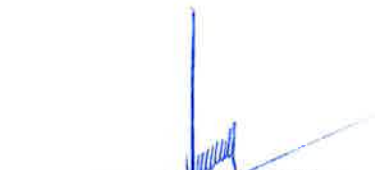
Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de SolidaridadCC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Vo.Bo.


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Resolución PLANI-101-2023

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, veinte de noviembre de dos mil veintitrés. -----

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 5,537,083.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 5,537,083.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de fortalecer el presupuesto del proyecto con numero de **SNIP 304039 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON PACHALUM QUICHE**, y que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.





POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés"; artículo 77. Ejecución física de inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

RESUELVE:

Que en base a lo solicitado de trámite para una reprogramación presupuestaria y apegado a derecho de Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

Primero: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de los SNIP's 304039 y 276083, los cuales, **SI** conllevan movimiento de metas físicas, en débitos y créditos de inversión previamente planteadas, por un monto **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 5,537,083.00)**, a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

20/11/2023

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"
POR UN MONTO Q 5,537,083.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación según solicitud de Oficio Ref. PRESU: 1511-2023 y Resolución PRESU-297-2023 ambas de fecha 20 de noviembre del año en curso, para una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 5,537,083.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	Kilómetro (1,204)	0.03
CREDITOS				
304039	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON PACHALUM QUICHE	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	Metro (1,201)	957.01

Dentro de la cual se realizará débitos y créditos en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", en el programa, 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-3097-2023-ig de fecha 20 de noviembre del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto identificado con **SNIP 304039 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON PACHALUM QUICHE**, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión durante el presente año.

En atención a lo antes expuesto se informa que se dispondrá del presupuesto del proyecto identificado con número de **SNIP 276083, MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN**, que según su programación actual, no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, y por lo anterior se puede disponer del presupuesto de dicho proyecto, para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

20/11/2023

20/11/2023

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)

SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO		UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS
11	01	002	000	003	276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN		KILOMETRO (1204)	0.03
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO		UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS
11	02	001	000	001	304039	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON, PACHALUM, QUICHE		METRO (1,201)	957.01
						DESCRIPCION DE META (SICOIN)			
						TIPO DE PROYECTO			
						MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS			
						DESCRIPCION DE META (SICOIN)			
						TIPO DE PROYECTO			
						MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES			

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Manuel de Jesús Tejedor Guizar
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR

Ing. Yajja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	20/11/2023	9326

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI- 101- 2023	20/11/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECONDARIAS	3.60	.03	3.57	
Estructura :	11-1-2				
276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD- PET- 11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	3.60	.03	3.57	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	87.08	957.01	1,044.09	
Estructura :	11-2-1				
304039	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON, PACHALUM, QUICHE	87.08	957.01	1,044.09	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 5,537,083.00 SEGUN RESOLUCION PRESU- 294- 2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Fecha
20/11/2023

RESOLUCIÓN PRESU-294-2023

Guatemala, 20 de noviembre de 2023

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 “**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**”, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 “**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ**”, a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 “Inversión” del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”, y los artículos 1, 5 y 11 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”. Así como lo establecido en el artículo 32 “Modificaciones y Transferencias Presupuestarias”, numeral 2, literal c) del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento”.

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 5,537,083.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programas 11 “**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**”.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.



Guatemala, 20 de noviembre de 2023
Oficio CEFSS-3097-2023-ig

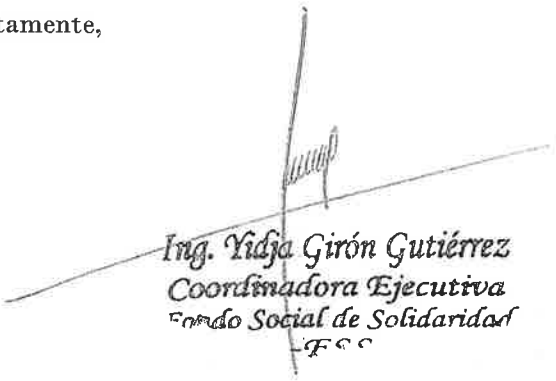
Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP/558-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual informa que se encuentra programado dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución, el proyecto con SNIP 304039 denominado **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON – PUENTE EL MACHETON PACHALUM QUICHE**, el cual no cuenta con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones e informes de supervisión a la fecha, por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 276083 denominado **MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN**, que según su programación actual no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, por lo que en cuadro adjunto se detallan los movimientos que se podrían realizar para poder continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación, por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 5,537,083.00)**.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS

C.c. Archivo.

Guatemala, 20 de noviembre de 2023
Oficio Ref. PRESU:1511-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria INTRA1, listado general de reprogramación de Snip con la fuente de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 5,537,083.00)**.

Este movimiento, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo.Bo.



Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Ejercicio: 2023

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Filtros: Doc. Respaldo Igual a PRESU 294-2023, Estado Igual a AUTORIZADO																	
SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO		NO RESPALDO		FECHA								
					AUTORIZADO		PRESU 294-2023		20/11/2023								
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.																	
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD				
11	01	002	000	003	1703	188	12	0000	0000		1,079,514.00	0.00	1,079,514.00				
11	01	002	000	003	1703	331	21	0000	0000		9,419,491.00	-5,537,083.00	3,882,408.00				
11	01	002	000	003	1703	331	12	0000	0000		15,347,638.00	0.00	15,347,638.00				
11	01	002	000	003	1703	188	21	0000	0000		505,554.00	0.00	505,554.00				
Total											26,352,197.00	-5,537,083.00	20,815,114.00				
AUTORIZADO																	
6,043,832.00 PRESU 294-2023																	
20/11/2023																	
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.																	
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD				
11	02	001	000	001	1421	331	21	0000	0000		300,000.00	5,084,168.00	5,384,168.00				
11	02	001	000	001	1421	331	12	0000	0000		0.00	0.00	0.00				
11	02	001	000	001	1421	188	21	0000	0000		206,749.00	452,915.00	659,664.00				
11	02	001	000	001	1421	188	12	0000	0000		0.00	0.00	0.00				
Total											506,749.00	5,537,083.00	6,043,832.00				

Lic. Marco Vinicio del Valle

Coordinador Financiero

Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yajaira Giron Gutierrez

Coordinadora Ejecutiva

Fondo Social de Solidaridad

-F.S.S.-

RESOLUCIÓN PRESU-294-2023

Guatemala, 20 de noviembre de 2023

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 **"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**, a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 "Inversión" del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y los artículos 1, 5 y 11 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023". Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 2, literal c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 5,537,083.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programas 11 **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente Reprogramación presupuestaria indicando los renglones presupuestarios afectados y es por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 5,537,083.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" (Q. 5,537,083.00)

El débito en el proyecto de la presente Reprogramación presupuestaria se deriva de la proyección realizada en la que se determinó que no se ejecutará la totalidad del presupuesto asignado al proyecto SNIP que se identifica en el cuadro adjunto:

PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

PROYECTO 002 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

OBRA 003 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

SNIP 276083 MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
276083	11	331	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN	Q.5,537,083.00
TOTAL					Q.5,537,083.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" (Q. 5,537,083.00)

El crédito en el proyecto de la presente Reprogramación presupuestaria se realiza derivado a la razón y causa indicada en el SNIP.

PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA 02 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA"

PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCARIAS"

OBRA 001 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES"

SNIP 304039 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON PACHALUM QUICHE

Se requiere el crédito para poder cumplir con el pago del informe y de la estimación del proyecto que consistirá en el mejoramiento de camino con pavimento de concreto hidráulico, con una longitud de cuatro mil setecientos veinticinco puntos sesenta y dos (4,7825. 62) metros lineales, y sección típica E modificada de un ancho promedio de seis (6) metros. Los trabajos inician con el retiro estructuras



existentes siendo estas: cajas cabezales y tuberías de concreto; continua con excavación, relleno estructura y retiro de material no clasificado de desperdicio y préstamo. Para la estructura de pavimento se contempla el reacondicionamiento de la sub-rasante, la colocación de una capa de base granular y seguidamente la colocación de una carpeta de rodadura de pavimento de concreto hidráulico de 4000 psi cuyo espesor será de acuerdo al diseño. Las estructuras de drenaje consistirán en tubería de metal corrugado anidable de treinta y seis (36), cuarenta y dos (42), cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) pulgadas de diámetro; cajas y cabezales de concreto ciclópeo y cunetas revestidas de concreto 2000 psi fundido en sitio (tipo CL-1). En las construcciones complementarias se ejecutará la señalización consistente en marcas termoplásticas (líneas central y lateral), colocación de señales de tráfico restrictivas y preventivas de metal, colocación de marcadores resaltados en el pavimento y rótulos de identificación del proyecto. Finalmente se contempla la aplicación de medidas de mitigación ambiental, entre las que se incluye ejecutor ambiental y siembra de plantas.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
304039	11	188	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE PUENTE MARCOS PINZON - PUENTE EL MACHETON PACHALUM QUICHE	Q. 452,915.00
		331			Q. 5,084,168.00
TOTAL					Q. 5,537,083.00

El monto total solicitado en fuente de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" de la presente Reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 5,537,083.00).**

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-